JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 1

CONVENIO: No. 217SA2023

CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.
NIT:	811 014 470 -1
OBJETO:	DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, PREFABRICADO
DURACION:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($675.082.533) DE LOS CUALES CORNARE APORTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($451.702.544) SEGÚN EL CONVENIO 512 DEL 2022 Y EL MUNICIPIO DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($223.379.989)
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($675.082.533) DE LOS CUALES CORNARE APORTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($451.702.544) SEGÚN EL CONVENIO 512 DEL 2022 Y EL MUNICIPIO DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($223.379.989)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N° 1:	DOS (2) MESES HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2022

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 21 SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1: 21 NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos JOSÉ GILDARDO HURTADO ÁLZATE, representante legal del Municipio de Marinilla, identificado con cédula de ciudadanía Numero 70.906.721 autorizado para contratar por el Acuerdo Nro. 02 de 2017 expedido por el Concejo Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE:JORGE MARIO ARCILA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía numero 70.907.641, quien actúa en representación legal de La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P con Nit 811 014 470, actuando en calidad de contratista, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al convenio de la referencia celebrado entre las partes el 16 de marzo de 2023, dada las siguientes consideraciones.

En el desarrollo del Comité de Obra Nro. 4 celebrado el 09 de agosto de 2023, se propuso solicitar prorroga al convenio ya que el plazo establecido es hasta el 21 de septiembre y faltarían por instalar 99 sistema sépticos incluyendo los que se reemplazarían de los iniciales, Entendiendo que la universidad de Antioquia como interventor del proyecto, aprobó la instalación y puesta en funcionamiento de 108 unidades de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, quedando pendiente por remplazar o verificar 38 nuevos usuarios, para poder cumplir con la meta de 146 Sistemas aprobados en el convenio con la autoridad ambiental CORNARE, mediante el convenio 512-2022. Es de anotar que, para poder continuar con la etapa faltante, se hace necesario realizar y programar las visitas de identificación del lugar para la correcta instalación, lo que demandaría un tiempo considerable a la interventoría para emitir el concepto favorable o desfavorable para la instalación.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de prorrogar el contrato, 217SA2023, toda vez que es necesario seguir realizando acciones afirmativas que permitan consolidar e implementar el programa de Saneamiento Básico en la zona rural del municipio.

Mediante oficio con radicado radicado 01-165-2023-0007327 del 15 de agosto de 2023 la Empresa de Servicios Públicos San José de la Marinilla, solicita a la Secretaría de Agricultura y Ambiente, prorrogar en un periodo de DOS (2) meses más, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

De igual manera, revisando el convenio interadministrativo 512-2022 firmado con CORNARE, se puede verificar que el plazo de ejecución de este va hasta el 02 de diciembre de 2023, razón por la cual se evidencia que es posible la aprobación de la prórroga solicitada, toda vez que contamos con el tiempo necesario para dar cumplimiento a la Autoridad Ambiental.

Que de esta manera se considera la necesidad de prorrogar el Contrato Interadministrativo 217SA2023n por un periodo de DOS (02) MESES MÁS quedando como fecha de terminación el 21 de noviembre de 2023.

La Justificación fue aprobada en el Comité de Contratación del 29 de junio, mediante acta N° 58 de 2023.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a adicionar y prorrogar el contrato 217SA2023 en los siguientes términos:

PRIMERO. Prorrogar el termino de duración contractual por dos (2) meses Más, hasta el 21 de noviembre de 2023

Hace parte de esta prórroga, la aprobación del comité de contratación del día 29 de agosto de 2023, mediante acta número 58, En caso de requerirse el contratista se compromete a ajustar las pólizas de cumplimiento N 510-47-994000020902 y de RESP.CIVIL N 510-74-994000004912. en función de la adición realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 31 días del mes de agosto del año 2023.

JOSÉ GILDARDO HURTADO ÁLZATE
Alcalde Municipal de Marinilla

JORGE MARIO ARCILA CASTRO
Representante Legal
CONTRATISTA

Elaboro: Myriam Hoyos -
Reviso: Mónica Mabel Mejía
Aprobó: Jurídica